todo lo necesario asi p.a dho quartel
como p.a los demas gastos precisos que
se ofrezcan, percibiendo recivos p.a su abono
de parte le Ayuntamiento, segun y en la
forma que p.r dha orden se previene
lo sig.do p.r q.e p.a el complimiento y plaza de lan
gosta q.e sea reconozido saver en el termino
de Tav.a y la suma pobreza q.e padezen sus ve
zinos, y p.a que no se dilate, el que se consu
ma y destruya, de una conformidad a
cordaron se despache libram.to en forma
contra el Mayordomo de Propios de Tavilla
p.a que de y entregue a los comisarios nom
brados p.a el consumo de dha langosta una
libra de pan para cada hombre de los que
asistieren y ocupasen en dho ministerio
y asi lo decretaron y firmaron los que
saven de sus mrds.

D.n Fran.co Bazque Lozano

D.n Pedro Lozano y Dalgo

D. Joseph Marin Garay

D.n Fran.co Garcia Jumilla

D. Don Juan Fernandez Orozco

Ante mi

Pedro Ant.o Ruiz Espinosa

Ante mi

En contin.te yo el ess.no notifique el decreto
q.e precede a Esteban Castillo Sec.o de Tav.a
y de posit.o del donativo de Utensilios y quarte
les de ella en su persona doy fee

[illegible]